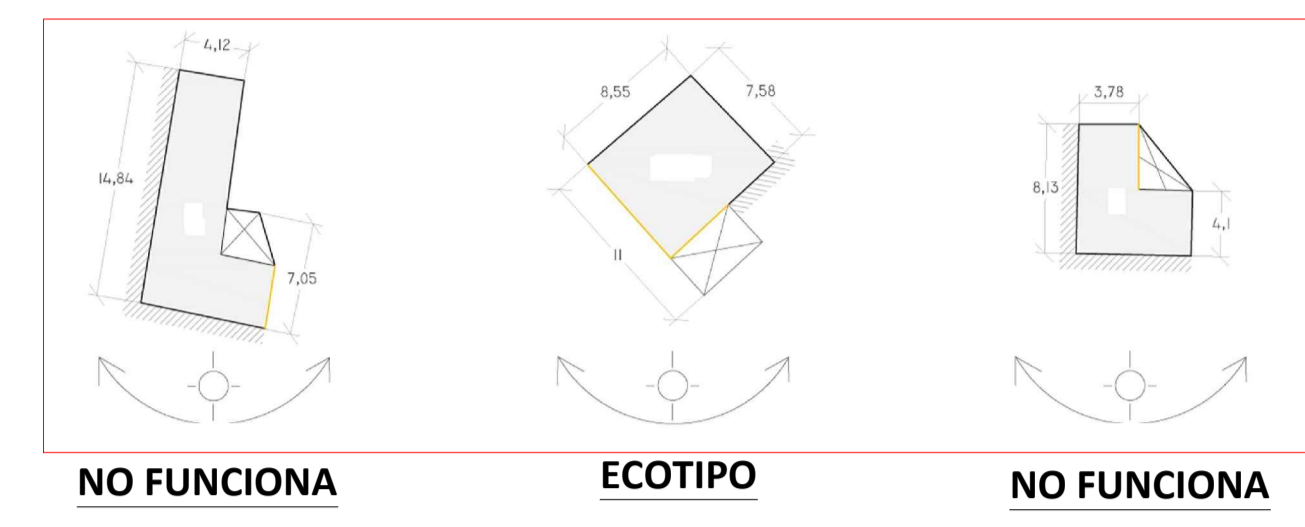


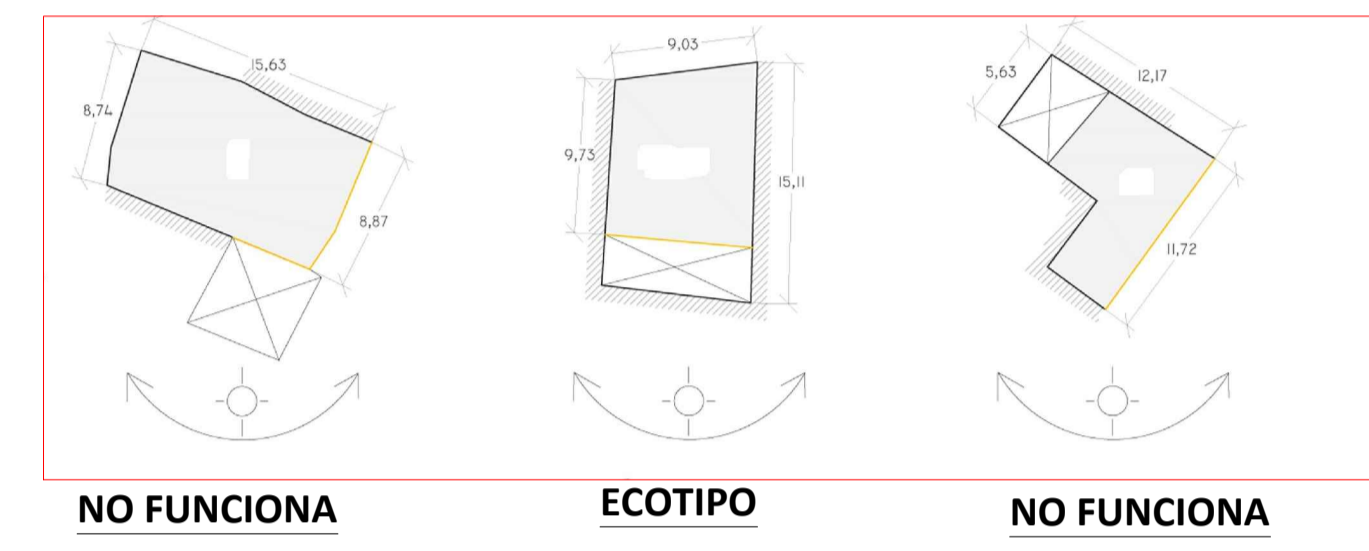
# CONJUNTO HISTORICO DEL REINO DE GRANADA - BUBIÓN



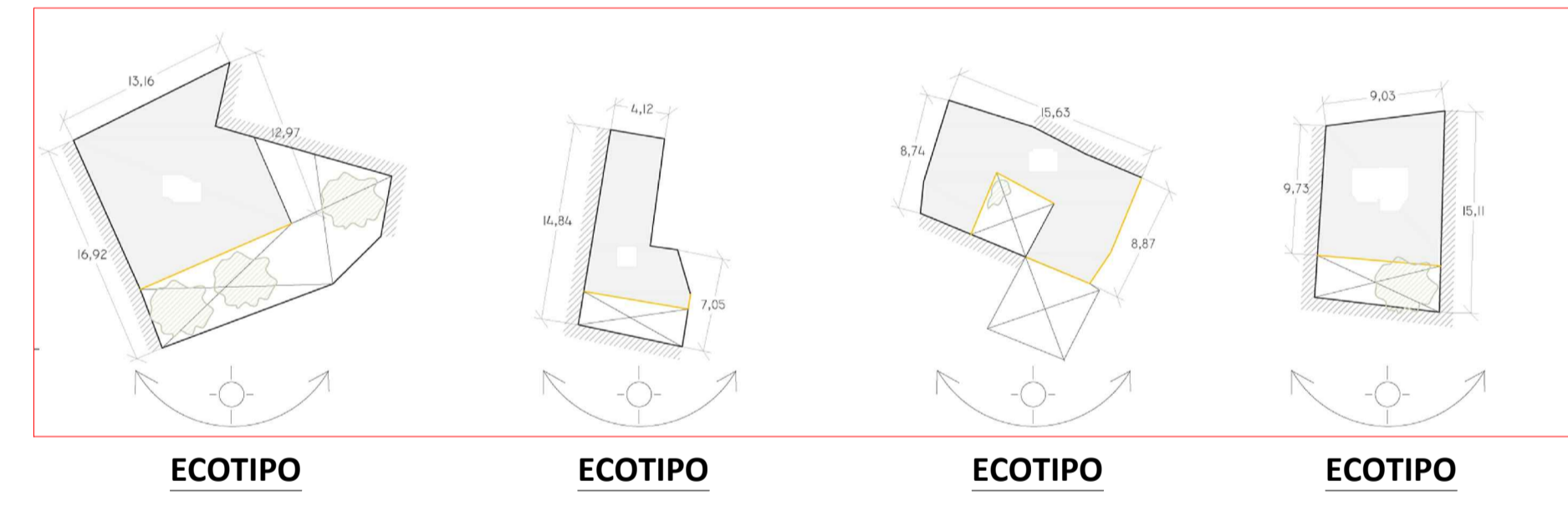
LAS PARCELAS DE LA ZONA CERCANA A LA PLAZA PRINCIPAL, DE LA EPOCA MEDIEVAL MORISCA DE LA ALPUJARRA, ESTAS TIENEN GEOMETRIAS SIMILARES



LAS SEGUNDAS PARCELAS DEL CASCO HISTORICO SON DE AREAS MAYORES Y CON MAYOR APROVECHAMIENTO DE LA RADIACIÓN SOLAR.



**ECOTIPOS**  
DENTRO DE LAS PARCELAS SE BUSCO LA OPCÓN MÁS SIMPLIFICADA Y DE MAYOR ADAPTACIÓN AL ECOTIPO. SE ELIGIÓ COMO PARDIGMATICA LA OPCÓN DE LA PARCELA ANEXA, SE APLICA EN CONSONANCIA A LO PREVIAMENTE ESTUDIADO.



**REGULACIÓN DE ECOTIPOS**

Se estudian las parcelas más representativas de los dos estratos, dada la orientación y el número de fachadas que tiene se aprecia claramente la importancia del patio como elemento de acceso y en muchos casos vertebrador del proyecto.

Como se vio en prácticas previas la ordenación no contempla la regulación de la creación de patios dentro del núcleo urbano.

Por otro lado en la parte superior podemos comprobar como se establece la generación de Ecotipos a través del patio como filtro visual-luminico-ambiental, llegando así a la mejora de la calidad urbanística.

**ZONA A:**

- Patio obligatorio (dimensiones mínimas 3x3m o 20% de la superficie total)
- Al patio se deberá de poder acceder desde la calle
- el lado que mayor soleamiento reciba durante el día se orientará en función del esquema que se acompaña.

**ZONA B:**

- Fachada continua de longitud máxima 12 m.
- Patio exigido para todas las parcelas que superen la parcelación mínima
- Dimensiones mínimas 3x3m y 10% del área ajardinada.